



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2025, de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba el listado de solicitudes que han obtenido informe favorable o desfavorable en la evaluación de méritos curriculares correspondientes al acceso a grado I, II, III y IV de carrera profesional, correspondiente al año 2023, convocado mediante Resolución de 28 de diciembre de 2023.*

Por Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se convoca proceso ordinario y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso a grado I, grado II, grado III y grado IV de la carrera profesional correspondiente al año 2023, previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

Una vez publicado el listado definitivo de admitidos, excluidos y desistidos, por Resolución de 25 de abril de 2025, de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se acuerda el inicio de la fase de autoevaluación de méritos curriculares.

Valorados los méritos curriculares, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 7 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de carrera profesional en el ámbito del servicio de Salud de Castilla y León y en virtud de las atribuciones conferidas,

#### RESUELVO:

*Primero.*– Aprobar el listado de solicitudes que han obtenido informe favorable en la fase de evaluación de méritos curriculares del grado I, grado II, grado III y grado IV de carrera profesional, correspondiente al año 2023.

*Segundo.*– Los interesados que hayan obtenido informe de evaluación favorable dispondrán de un plazo de treinta días, contados a partir del día 19 de agosto de 2025, para realizar la autoevaluación de los méritos asistenciales del desempeño del puesto de trabajo y del perfil profesional.

Desde el citado día los interesados podrán acceder a la aplicación de carrera profesional en el siguiente enlace para realizar la autoevaluación: <https://carreraprofesional.saludcastillayleon.es/ocap/>. El acceso se realizará mediante certificado digital, DNI electrónico, cl@ve PIN o cl@ve permanente.

*Tercero.*– Aprobar el listado de solicitudes que han obtenido informe desfavorable en la fase de evaluación de méritos curriculares de grado I, grado II, grado III y grado IV de carrera profesional, correspondiente al año 2023.

Los Comités Específicos de Institución Sanitaria notificarán a cada interesado su informe de evaluación desfavorable, para que puedan formular las reclamaciones que tengan por oportunas ante la Comisión Central en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su notificación.

*Cuarto.*– Aceptar las renunciaciones presentadas a la participación en el presente procedimiento, así como el desistimiento de los profesionales que no han aportado méritos curriculares.

*Quinto.*– Publicar los listados en los tabloneros de anuncios de los centros e instituciones sanitarias y servicios centrales de la Gerencia Regional de Salud, en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

*Sexto.*– Anular y dejar sin efecto la Resolución de 8 de julio de 2025, de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba el listado de solicitudes que han obtenido informe favorable o desfavorable en la evaluación de méritos curriculares correspondientes al acceso a grado I, II, III y IV de carrera profesional, correspondiente al año 2023, convocado mediante Resolución de 28 de diciembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 24 de julio de 2025.

*Séptimo.*– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 25 de julio de 2025.

*La Directora Gerente  
de la Gerencia Regional de Salud,  
P.A. Resolución de 15 de julio de 2025  
La Directora General de Personal  
y Desarrollo Profesional,  
Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ*